

Libertad de expresión



**DR. ARNOLDO
MORA RODRIGUEZ**

El vil asesinato, todavía no esclarecido en sus causas y autores por parte de la policía, del conocido comentarista radial Parmenio Medina, ha dado motivo a importantes sectores de entre los formadores de opinión en el país, para hablar reiteradamente sobre uno de los pilares del régimen democrático, la libertad de prensa. Se pretende con ello modificar algunos aspectos de las leyes actualmente vigentes a fin de permitir "una mayor libertad de prensa". Incluso el asunto se debate en una comisión de la Asamblea Legislativa, ante la cual se han presentado diversos proyectos tendientes a reformar la legislación vigente. El origen de esa campaña parece ser el evitar en lo sucesivo procesos judiciales que han culminado en la condena de algunos periodistas. Creemos, sin embargo, que el asunto debe debatirse despojándolo de toda referencia casuística, pues lo que está en juego es un valor fundamental del sistema democrático.

La libertad de prensa, en efecto, no es más que una manifestación concreta de una libertad más amplia, la de expresión que, a su vez, se funda en un principio fundamental entre todos los derechos humanos: la capacidad de cada cual, individual o grupalmente, de poder externar libremente sus opiniones como la forma más adecuada de buscar en forma conjunta el bien común. Concebida así, la libertad de expresión es parte esencial de lo que entendemos por "ser humano", pues desde los griegos sabemos que la capacidad de hablar constituye la esencia misma del hombre.

Es por eso que fue en Atenas donde se forjó por primera vez en la historia un régimen democrático (siglo V a.C.). Por aquellos días, el fundador de la ciencia histórica, Herodoto, define el sistema democrático haciendo de la libertad de expresión una característica esencial del mismo. Veinte siglos después, el invento de la imprenta en el Renacimiento posibilita años más tarde el nacimiento de los primeros periódicos entre los hugonotes (protestantes franceses) exiliados en Holanda. El filósofo Baruch Spinoza, ideólogo de la primera revolución democrática de los tiempos modernos (La República de los hermanos de Witt en los Países Bajos) hace de la libertad de pensamiento y de expresión el pilar de todo sistema democrático. Un siglo después y como fundamentación ideológica de las revoluciones políticas que dieron origen a la edad contemporánea, la libertad de expresión se incorpora a la carta de los derechos humanos (Constitución de Virginia de 1776 y Revolución Francesa en 1789).

Hoy día, este derecho humano debe ser contemplado bajo tres aspectos: el fundamental que es el derecho del pueblo de hacer oír su voz sin más restricciones que aquellas que prescribe la ética, el derecho del profesional de la comunicación a que su trabajo sea respetado, tanto por las instituciones públicas, como por los dueños de las empresas periodísticas y, finalmente, los derechos de los empresarios a defender sus intereses. Como se trata de valores, estos no poseen el mismo rango sino que el último está subordinado a los dos anteriores.

La libertad de expresión está supeditada a los límites que el bien común establece para el ejercicio de la libertad humana en cualquiera de sus formas de concretizarse. Por lo que la "libertad de prensa" se prostituye si transgrede los valores éticos, tales como el respeto a la verdad y al honor de las personas. Solo si se salvaguardan estos valores fundamentales para la convivencia civilizada entre los ciudadanos, se justifica el intento de reformar la legislación vigente en la materia.